CONTRATO N° 222/2022

Adquisición de productos y elementos de limpieza.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT con RUC 4196345-8**, domiciliada en calle, Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto, Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " Adquisición de productos y elementos de limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de productos y elementos de limpieza.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.621.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.621/2.022. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Faría
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 5 litros.	Amita	Paraguay	Unidad	80	12.250	980.000
2	2	Detergente líquido concentrado - 5 litros.	Amita	Paraguay	Unidad	80	18.250	1.460.000
3	3	Desodorante de ambiente líquido 5 LT.	Amita	Paraguay	Unidad	80	13.100	1.048.000
4	4	Franela	Guayruku	Paraguay	Unidad	80	4.200	336.000
5	5	Escoba de jardín (Escoba para Patio (Rastrillo)	Famastil	Brasil	Unidad	80	25.750	2.060.000
6	6	Escoba común o de paja	Sta. Rosa	Paraguay	Unidad	80	15.100	1.208.000
7	7	Trapo de piso	Guayruku	Paraguay	Unidad	85	5.100	433.500
8	8	Guante de Goma - Caño largo	Residence	Brasil	Unidad	31	7.100	220.100
9	9	Limpia vidrio con atomizador	Amita	Paraguay	Unidad	85	11.500	977.500
10	10	Esponja doble con fibra abrasiva	Brilhus	Brasil	Unidad	240	1.200	288.000
11	11	Desodorante para inodoro/mingitorio	Pinoleche	Paraguay	Unidad	85	4.000	340.000
12	12	Bolsa para basura de 200 litros	Limcrom	Paraguay	Unidad	85	6.500	552.500
14	14	Desodorante de ambiente en aerosol	Pinoleche	Paraguay	Unidad	85	12.400	1.054.000
15	15	Ácido muriático para limpieza	Cometa	Paraguay	Unidad	50	7.000	350.000
16	16	Cepillo para inodoro con base	Plasnew	Brasil	Unidad	30	9.000	270.000
17	17	Balde de plástico con mango - 15 litros	Plasnew	Brasil	Unidad	30	12.000	360.000
18	18	Escoba de poliamida con mango de madera	Residence	Brasil	Unidad	80	14.250	1.140.000
19	19	Jabón líquido 5 litros	Amita	Paraguay	Unidad	50	36.500	1.825.000
20	20	Jabón líquido 1 litros	Amita	Paraguay	Unidad	50	13.000	650.000
21	21	Plumeros	Limcrom	Paraguay	Unidad	10	23.500	235.000
22	22	Desinfectante líquido (1 litros)	Amita	Paraguay	Unidad	80	21.750	1.740.000
23	23	Desinfectante líquido (REPUESTO DESINFECTANTE)	Lysoform	Argentina	Unidad	85	11.000	935.000
24	24	Desinfectante líquido (5 litros)	Amita	Paraguay	Unidad	85	24.250	2.061.250
25	25	Jabón en polvo (1 kg)	Cavallaro	Paraguay	Unidad	85	10.250	871.250
26	26	Crema Limpiadora - Pequeña	Cif	Argentina	Unidad	85	10.250	871.250

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Manuel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ND DISTRIBUIDOR Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

27	27	Lustra Muebles en Crema - 200 ml	Inglezza	Brasil	Unidad	85	11.500	977.500
28	28	Lana de acero	Residence	Brasil	Unidad	86	2500	215.000
30	30	Cera en pasta	Carnauba	Brasil	Unidad	85	29.500	2.507.500
31	31	Desodorante para inodoro/mingitorio	Pinoleche	Paraguay	Unidad	85	3.500	297.500
32	32	Desodorante de ambiente en tableta	Glade	Argentina	Unidad	85	12.250	1.041.250
33	33	Jabón de lavar en pan	Cavallaro	Paraguay	Unidad	85	2.000	170.000
34	34	Jabón de lavar en pan (JABON DE COCO CHICO PQTE. X 10)	Cavallaro	Paraguay	Unidad	85	10.000	850.000
35	35	Bolsa para basura de 40 litros	Limcrom	Paraguay	Unidad	700	1.600	1.120.000
36	36	Bolsa para basura de 100 litros	Limcrom	Paraguay	Unidad	750	3.500	2.625.000
37	37	Bolsa para basura de 150 litros	Limcrom	Paraguay	Unidad	750	4.500	3.375.000
38	38	Basurero de plástico para oficina	Giplast	Brasil	Unidad	30	17.200	516.000
39	39	Basurero de plástico de 30 litros	San Remo	Brasil	Unidad	30	112.500	3.375.000
40	40	Basurero de plástico con tapa, para Oficina	Foska	China	Unidad	40	35.000	1.400.000
41	41	Escurridor de goma para piso - Mango de metal forrado	Residence	Brasil	Unidad	85	17.500	1.487.500
42	42	Escurridor de goma para piso - Mango de madera forrada	Sta. María	Brasil	Unidad	85	13.500	1.147.500
43	43	Repasador de tela	Guayruku	Paraguay	Unidad	40	5.000	200.000
44	44	Escoba larga para techo	Sta. Rosa	Paraguay	Unidad	40	27.500	1.100.000
45	45	Palita de plástico - Mediana (con mango de aluminio)	Limcrom	Paraguay	Unidad	42	10.500	441.000
46	46	Dispensador de papel higiénico	GP	China	Unidad	40	67.500	2.700.000
47	47	Dispensador de jabón liquido	GP	China	Unidad	41	80.000	3.280.000
48	48	Dispensador de toallas de papel	GP	China	Unidad	40	75.000	3.000.000
49	49	Repuesto de aromatizante de ambiente	Pinoleche	Paraguay	Unidad	80	34.000	2.720.000
50	50	Repuesto de aromatizante de ambiente (Aromatizador de ambiente digital)	GP	China	Unidad	35	205.000	7.175.000

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Dr. Roque Godoy
Intendente Municipal

BOND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

51	51	Balde plástico con exprimidor de mopa	Bralimpia	Brasil	Unidad	20	544.775	10.895.500
52	52	Mango metálico para mopa	Bettanin	Brasil	Unidad	25	65.050	1.626.250
53	53	Basurero de plástico de 40 litros	Plasnew	Brasil	Unidad	20	36.000	720.000
54	54	Basurero de plástico de 150 litros	San Remo	Brasil	Unidad	20	175.000	3.500.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**80.728.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 80.728.850 (Guaraníes: Ochenta millones setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta, IVA INCLUIDO).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

IND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 04 días del mes de abril del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT